



JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO. DEL AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el veintiocho de octubre de dos mil quince, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3. HACIENDA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 20 de octubre y rectificando en punto segundo en el sentido de incluir en la rendición de cuentas a San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L., omitida por error mecanográfico, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El estado de liquidación del Presupuesto.
4. La memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local y sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los

saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO.- A la Cuenta General de la Entidad Local, se adjunta documentos acreditativos del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Deportes y del Consejo de la Administración de la Entidad Pública Empresarial, relativos a la aprobación de sus Cuentas Generales. Respecto a la sociedad mercantil "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L." no se aporta certificado del acta del Consejo de la Administración por el que se aprueba la Cuenta General, ya que fue acordada la disolución, liquidación y extinción de dicha Sociedad Mercantil por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014, aportándose el certificado y escritura de dicho acuerdo en la que figura el balance inicial y final de liquidación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

QUINTO: La Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de septiembre de 2015 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaría accidental de fecha 13 de octubre de 2015.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 con los resúmenes siguientes:

a) Cuenta General del Ayuntamiento:

1	BALANCE		
		ACTIVO	160.503.621,10 €
		PASIVO	160.503.621,10 €
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	16.108.870,16 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		6.252.123,01 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		3.751.783,04 €
	Saldos de dudoso cobro		1.449.735,16 €
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		1.050.604,81 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		3.070.348,01 €

b) Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes":

1	BALANCE		
		ACTIVO	3.625.577,06 €
		PASIVO	3.625.577,06 €
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	70.353,25 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		166.387,54 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		166.387,54 €
	Saldos de dudoso cobro		0,00 €



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: secretaria@raspeig.org

SECRETARIA GENERAL

	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	0,00 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-3.410,78 €

d) Cuenta General de la E.P.E "San Vicente Comunicación":

1	BALANCE		
		ACTIVO	71.276,29 €
		PASIVO	71.276,29 €
2	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
		PÉRDIDAS	222.271,13 €
3	APORTACIÓN MUNICIPAL		228.000,00 €
4	RESULTADO DEL EJERCICIO		+5.728,87 €

e) San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.:

1	BALANCE		
		ACTIVO	47.095,45 €
		PASIVO	47.095,45 €
2	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
		PÉRDIDAS	2.306,02 €

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General del Ayuntamiento, del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes", E.P.E "San Vicente Comunicación" y San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L., al Tribunal de Cuentas y, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 103 y 104 Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en San Vicente del Raspeig, a veintinueve de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE
PD. 1100 de 23/6/15
EL CONCEJAL DELEGADO
AREA DE PRESIDENCIA

Manuel A. Martínez Sánchez